

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 12:00 horas del día jueves 2 de octubre del año dos mil catorce, en el Centro de Extensión Universitaria, sito en Calzada Universidad N°1, Fraccionamiento San Fernando, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, la cual fue convocada con la anticipación exigida por los reglamentos vigentes, misma que fue dirigida por el rector FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ, en calidad de Presidente y actuó como secretario RICARDO DAGNINO MORENO. Se procedió en primer término a consensar el utilizar el pase de lista de la sesión ordinaria para efecto de los utilizar los mismos números de quórum y votación para esta sesión, se aprueba en consenso. Por lo que, contándose con la asistencia de 175 Consejeros, incluidos, el Presidente, el Secretario, así como los Vicerrectores de Ensenada, Mexicali y Tijuana, el Presidente del Consejo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, quedando formalmente instalado el pleno del Consejo Universitario y declarándose que los acuerdos que se tomen tendrán validez legal de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Consejo. El Presidente solicitó a la asamblea autorización para que permaneciera dentro del recinto el personal de tecnología audiovisual, teatro universitario, sonido, edecanes, apoyo técnico, así como los funcionarios universitarios relacionados con los puntos a tratar, con fundamento en el artículo 16 del mismo reglamento, ya que su presencia es necesaria para el desahogo de los trabajos. Enseguida, se obtiene el consenso del pleno para que permanezcan en el recinto las personas anteriormente mencionadas.

A continuación se pasa al **punto segundo**: Lectura y aprobación del Orden del Día. Acto seguido, se pone a consideración el orden del día contenido en la convocatoria emitida, sin presentarse intervenciones sobre el particular, se somete a votación, resultando aprobado el orden del día propuesto por unanimidad, quedando como sigue:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, del proyecto de acuerdo que reforma los artículos 4, 6 y 7 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, en relación con los derechos humanos; que presenta Rectoría.
- 4.- Clausura de la sesión.

En desahogo del **punto tercero del orden del día**: Con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen del proyecto de acuerdo que reforma los artículos 4, 6 y 7 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, en relación con los derechos humanos; que presenta Rectoría. Hace uso de la voz, Luis Sandoval Figueroa consejero propietario de la Facultad de Derecho Tijuana e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: "Se aprueba el proyecto de acuerdo que reforma los artículos 4, 6 y 7 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, en relación con los derechos humanos; que presenta Rectoría, en los términos del documento anexo al presente dictamen." El Consejero Presidente comenta que estamos en el mismo supuesto del punto 11 de la sesión anterior, ante la modificación o actualización de tres artículos, particularmente del Estatuto General: el 4, 6 y 7 y propone, de que en virtud de que el dictamen se refiere a la modificación de

Universidad Autónoma de Baja California

estos artículos en lo particular se pase al análisis de cada uno de ellos y luego someterlo a la votación respectiva, como en la sesión anterior, solicita aprobación al pleno, siendo aprobado. Se procede a solicitar comentarios sobre el artículo 4. Interviene la consejera suplente María Teresa Viana Castrillón en sustitución del consejero propietario José Domingo Carriquiry Beltrán del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, para comentar que los felicita por el hecho de incorporar los derechos humanos dentro de los estatutos. Agrega que tiene dos cuestiones de forma ya que tenemos la oportunidad de que se van a modificar y no es tan fácil estarlos modificando de manera continua. Hace una solicitud en relación al término indivisibilidad de la fracción 1 del artículo 4 el cual dice: "Impartir educación para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, considerando para ello la observancia de los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como realizar y fomentar programas de superación profesional y técnica de acuerdo a las necesidades del estado de Baja California en partículas y del país en general"... La palabra indivisibilidad no me queda del todo clara, no me imagino como se aplicaría dentro de los derechos humanos. Hace uso de la voz, Daniel Octavio Valdez Delgadillo consejero propietario de la Facultad de Derecho Mexicali e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al párrafo tercero del artículo 1ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y prevenir, investigar, sancionar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley"... Comenta que lo que se hace en esta reforma es adicionar una parte del artículo 1ro constitucional al texto del Estatuto General y con ello salvaguardar y dejar que los derechos humanos queden en nuestra propia normatividad.

El Consejero Presidente comenta que lo que se hace aquí es ponernos en la tesitura de lo que aspiramos a ser como universidad, de cómo nos concebimos como universitarios. Está en la ley, pero si esto no aparece aquí no pasa nada porque está en la constitución en las reformas del 2011, pero que además lo pongamos en nuestra normatividad significa que lo abrazamos con una mayor convicción porque son principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Yo recuerdo que en una de las preguntas a los expertos preguntábamos del tema de la progresividad, quiere decir que tiene que ver también con la capacidad que tienen las autoridades y las instituciones de ir dando cumplimiento paulatinamente con esta obligación en materia de derechos humanos. Me parece que el que lo pongamos de esta manera es un compromiso enorme y creo que esto va a contribuir a que cada vez no solo lo manejemos como un simple discurso, que lo internalicemos como parte de la vida cotidiana de la universidad y yo insisto en eso, no solo se limita el asunto en las autoridades que tenemos la obligación de hacer cumplir, observar, de promover y proteger los derechos humanos, es un tema que nos atañe a todos como seres humanos como parte de una sociedad y como parte de una comunidad universitaria, de ese tamaño es el compromiso con el que asumimos estos principios. Interviene la consejera suplente María Teresa Viana Castrillón en sustitución del consejero propietario José Domingo Carriquiry Beltrán del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, para comentar que siguiendo en la fracción tres donde dice: "Organizar, realizar y fomentar todas las actividades tendientes a difundir y extender los beneficios de la cultura, enfatizando en la promoción y respeto de los derechos humanos"... yo creo que sería más enfático si dijéramos: "enfatizando la promoción y respeto", eliminando el "en". El Consejero Presidente solicita respuesta a la Comisión

Universidad Autónoma de Baja California

Permanente de Legislación con respecto a la pregunta de la consejera suplente María Teresa Viana Castrillón, y expresan que no hay alteración jurídica con la modificación sugerida. Solicita al Consejero Secretario tomar nota de la modificación. Hace uso de la voz el consejero propietario Arturo Cardona Sánchez de la Facultad de Ciencias Humanas, para comentar que como lo realizó en la sesión anterior, si en el momento que dice: “organizar, realizar y fomentar todas las actividades tendientes a difundir y extender los beneficios de la cultura”... posiblemente si se incluyera en la parte de: “tendientes a difundir todos los beneficios de la investigación y la cultura”, ahí se estaría incluyendo la parte de la aplicación del conocimiento, en eso hacía referencia que siento que se omite de alguna manera. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar, que en la fracción primera es mucho más genérico y ahí engloba la totalidad del quehacer de la institución porque hace referencia a las partes sustanciales de la misión de la universidad. Una cosa que hemos comentado en la parte que tiene que ver con la modificación y actualizaciones de carácter legislativo es que si queremos llevar a que todo aparezca con detalle en la normatividad finalmente corremos el riesgo de amarrarnos porque muchas cuestiones de operatividad y de llevar las cosas a la práctica tienen que ver con cómo controlamos esto, con políticas universitarias de otro tipo o con programas de acción. Entonces me parece muy pertinente su reflexión, pero me parece también que en la primera fracción queda englobada la totalidad de la misión y tareas de la universidad, porque entonces correríamos el riesgo de estar especificando en cada una de las distintas facetas que tiene la vida universitaria, que es variable, y que el año próximo podemos inventar tareas nuevas que no las tenemos previstas. Yo reitero la invitación a que esas reflexiones que usted nos comparte puedan aparecer, es más, lo quiero comprometer de una vez aquí, que en la versión final de ese programa universitario de derechos humanos usted contribuya particularmente con estas reflexiones que me parecen atinadas y pertinentes, que queden ahí como un programa, porque un programa lo podemos modificar todos los días si queremos, lo podemos actualizar y que la única limitación sea nuestra capacidad de compromiso de seguir estos principios. Hace uso de la voz, Luis Sandoval Figueroa consejero propietario de la Facultad de Derecho Tijuana e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para comentar de forma aclaratoria, que cuando se les turna la revisión a la comisión va con los efectos de integrar todo lo que es la reforma en materia de derechos humanos y que nuestra institución los tenga claramente contemplados en todos sus organismos, todos sus estatutos, sus normatividades y no tanto para abrir una apertura a una modificación en general o de otros artículos. Se procede a solicitar comentarios sobre el artículo 6. Interviene la consejera suplente María Teresa Viana Castrillón en sustitución del consejero propietario José Domingo Carriquiry Beltrán del Instituto de Investigaciones Oceanológicas, para comentar, que en cuanto a la claridad, nada más del párrafo, aquí en la fracción 3ra dice: “Impartir sus enseñanzas, desarrollar sus investigaciones y difundir la cultura de acuerdo con los principios del artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando la libertad de cátedra e investigación y acogiendo en su seno todas las corrientes de pensamiento y las tendencias de carácter científico social bajo la observancia de los derechos humanos pero sin tomar parte en actividades de grupos de política militante aun cuando tales actividades se apoyen en aquellas corrientes o tendencias”. El último párrafo es el que yo creo que merecería un cambio de redacción, entiendo lo que se quiere decir pero se me hace que no queda claro. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para dar respuesta a los comentarios expresados por la consejera suplente María Teresa Viana Castrillón. Interviene el Consejero Secretario para realizar una acotación al tema. Expresa que en el dictamen que presenta la Comisión de

Universidad Autónoma de Baja California

Legislación no fue materia de discusión la modificación en esa parte del artículo 6to, si usted ve la redacción del artículo 6to como originalmente está, la única parte que se agregó fue la inclusión del concepto de derechos humanos, pero el texto del artículo de esta fracción no se modifica y no es materia del dictamen presentado por la Comisión de Legislación. Al no haber más intervenciones sobre el tema el Consejero Presidente, solicita si hay observaciones o comentarios adicionales a los artículos 6 o 7. Al no realizarse comentarios al respecto se somete a votación el proyecto de acuerdo que reforma los artículos 4, 6 y 7 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, en relación con los derechos humanos; que presenta Rectoría, con la acotación de eliminar de la fracción tercera la palabra "en", resaltando la promoción y respeto de los derechos humanos, siendo aprobado por unanimidad el dictamen presentado en los términos expuestos. Se le solicita al Consejero Secretario realizar los trámites correspondientes para su publicación en la Gaceta Universitaria.-----

Hace uso de la voz el Consejero Presidente para realizar comentarios sobre los siguientes temas: Felicitaciones a las unidades académicas que recientemente cumplen aniversario; Solidaridad con nuestros vecinos de Baja California Sur por el impacto del huracán Odile; Campaña de prevención del cáncer de mama; Programa English for UABC; Presentación del nuevo portal institucional de UABC; Recurso Extraordinario para el PREDEPA 2014. Agrega dos temas. Menciona en particular que han estado en el imaginario colectivo, que han estado presentes en los medios de comunicación en las últimas semanas, que han causado revuelo y que me parece muy pertinente dar un comentario, una opinión no solamente al pleno de este consejo universitario sino a toda la comunidad universitaria que sigue esta transmisión y a todos los egresados y a quienes tengan un interés genuino en el trabajo que realiza esta Universidad Autónoma de Baja California y que servirán también para hacer unas aclaraciones y acotaciones. La universidad es ante todo y sobre todo una institución educativa pública que desarrolla las siguientes tareas fundamentales: la docencia, la investigación y la difusión de la ciencia y de la cultura. En ningún momento debemos olvidar que por mandato de ley la universidad es una institución dedicada a producir, aplicar y transmitir conocimientos científicos, culturales y técnicos. Como institución autónoma la universidad está protegida por la Constitución de la República para cumplir sus funciones esenciales y regir su vida interna. Como institución académica la universidad se rige por los principios de libertad, pluralidad y respeto. La autonomía universitaria se sustenta en las disposiciones de la Constitución Federal y está reglamentada por la Ley Orgánica de la universidad. La autonomía universitaria definida por la Constitución Federal y la Ley Estatal es una característica jurídica que permite a las instituciones de educación superior organizar su vida interna sin presiones del exterior a fin de que puedan cumplir en forma adecuada con sus fines esenciales de docencia, de investigación y de cultura. No está de más aclarar que la universidad es autónoma pero como toda institución pública está sujeta al cumplimiento de las tareas para las que fue creada, estamos obligados a cumplir con la transparencia que no solo es una obligación que asumimos por ley sino que la asumimos como una plena convicción de universitarios, como un compromiso de cimarrones. Estamos obligados a la transparencia en el ejercicio de los recursos que nos brinda la sociedad, a la rendición de cuentas, a decir que desempeño tenemos con los recursos que tenemos y cómo los usamos y por supuesto con distintas responsabilidades de carácter oficial. La UABC es una institución pública, aunque forma parte del estado es autónoma del gobierno, la autonomía hacia el gobierno no significa confrontación ni subordinación hacia ninguno de los poderes estatales o a ninguna de las autoridades municipales. Las relaciones institucionales de la universidad

Universidad Autónoma de Baja California

deben ser de respeto y de colaboración dentro del marco que marca la ley. El Rector debe conducirse con prudencia pero con firmeza. El Rector debe concentrarse en coordinar el esfuerzo de los universitarios en garantizar el cumplimiento de la misión de la universidad, en cumplir con sus responsabilidades sociales y no convertirse en devaneos propios de una figura política que no lo es. El Rector es el primer defensor de la autonomía universitaria. Tenemos que defender la autonomía de la UABC, pues la universidad sólo podrá cumplir con los fines que nos encomendó la sociedad si mantenemos el carácter académico y permanecemos ajenos a los vaivenes de la política. La UABC debe ser autónoma del gobierno, de los partidos políticos y de todos aquellos intereses ajenos a nuestra misión educativa. Lo que ha logrado la UABC ha sido posible entre otros factores porque contamos con una autonomía institucional. La filosofía, la misión y la vida de la UABC son muy claros y no admiten ninguna duda. La UABC se edificó a partir del principio de la libertad y se inspira en valores de la universalidad, promueve la excelencia académica y está comprometida con sus responsabilidades con la sociedad. La UABC es una institución abierta a los cambios y los retos que la vida actual nos plantea. La UABC como su ley y nombre lo indica (Universidad Autónoma de Baja California) es una institución autónoma y la autonomía universitaria significa la capacidad de autogobernarse para el cumplimiento de sus fines esenciales, no debe haber lugar a ninguna confusión. La Universidad Autónoma de Baja California es dirigida por sus órganos de gobierno en los términos por supuesto que indica la ley. A la sociedad no le sirve una universidad desviada de las tareas educativas ni le conviene una universidad convulsionada por los conflictos de quienes se han alojado en la añoranza de tiempos pasados, a diferencia de visiones nostálgicas de otras épocas la universidad es una universidad estable, en calma, sin paros, sin huelgas. La universidad es el ámbito ideal para el análisis libre de las ideas, de la generación del conocimiento. Es espacio ideal para el aprendizaje, aquí no construimos barricadas, aquí formamos ciudadanos libres pensantes y profesionistas capaces y comprometidos con su sociedad. Aquí no postulamos dogmas sino ideas libres y conocimiento científico, si acaso barricadas contra la ignorancia, la inequidad y el intervencionismo. Comenta que lo anterior expresado es porque se han citado argumentos, acusaciones, señalamientos y denuncias, pero quiero compartirles también y citar dos comentarios que me fueron compartidos a su vez por dos distinguidos ex rectores. Me permito citar al Lic. Javier Garabito que ayer me compartió la siguiente idea: "La palabra autónoma en el nombre de la universidad no es una palabra que está ahí de mero adorno". El contador Víctor Beltrán me comentó: "La autonomía no se comparte, se ejerce por los universitarios". Reitera que lo anterior lo comenta porque hay acusaciones sin sustento, se emiten en el ámbito público que pretenden desestabilizar a la universidad. Debo comentarles que un citatorio para que el Rector compareciera el 30 de Septiembre no era para tratar ningún tema relacionado con las finanzas de la universidad ni con el tema de la cuenta pública que ha inundado el ambiente político y los medios en Baja California. Los diputados me citaron a comparecer para que les explicara entre otros y esto lo comento, entre el contenido de los exhortos que me llegaron, para que explicara cómo funciona el examen de admisión, que tipo de examen tenemos, cuales son los criterios que se aplican para admitir aspirantes, un interés particular en saber cuántos alumnos entran a las carreras de medicina que entran a cada uno de los campus de la universidad. Los exhortos incluso nos recomiendan qué materias deben llevar algunas carreras de la universidad, sugieren la orientación que deben llevar algunas áreas de estudio. A mí me parece que esos son temas estrictamente académicos que le competen a los universitarios, nadie enarbola la autonomía como se ha querido hacer pensar para negarnos a la transparencia y a las auditorias. A los

Universidad Autónoma de Baja California

alumnos más jóvenes que nos acompañan aquí habrán de saber que en el 2003 la universidad pidió voluntariamente que vinieran a auditarnos porque aquí no hay nada que esconder. En aquella época se firmó un convenio con el ORFIS para que nos auditara porque no había ley todavía de transparencia. En ese año también se firmó el acuerdo de transparencia de la universidad, que ustedes acaban de aprobar su actualización apenas en el mes de agosto y también acaban de aprobar en el mes de agosto la actualización del acuerdo que rige la declaración patrimonial, el registro patrimonial de funcionarios y empleados de esta universidad. Es falso que el Rector se envuelva en la bandera de la autonomía para que no nos auditen, nos auditan desde siempre, nos audita el Estado, la Federación, el despacho independiente reconocido por la federación. La autonomía no tiene nada que ver con la transparencia ni que con nos auditen, eso está muy claro. Yo hago desde aquí un llamado permanente al diálogo porque mi responsabilidad como Rector es mantener un diálogo claro y permanente con todos los actores políticos, con instituciones diversas, pero no voy a permitir como Rector y como principal responsable de hacer valer la autonomía de la universidad, de que la UABC se autogobierna, este que es el máximo órgano de autoridad que es el Consejo Universitario, otro que es el Patronato de la universidad, otro que es la Junta de Gobierno, otro es el Tribunal Universitario, otro es los Consejos Técnicos de las escuelas, facultades e institutos; y los Directores también son autoridad. Quien no entienda o no quiera entender cómo funciona internamente la universidad lo invitamos para explicarles cómo funcionamos en la universidad. No se puede decir que se invita a un diálogo al Rector cuando hay una estrategia sistemática y muy bien armada de todo este año de descalificar. Se nos ha acusado públicamente de que discriminamos contra aspirantes, se nos ha juzgado pero nunca se nos ha dado una prueba de los dichos, ahora resulta que el acusado tiene que demostrar que no es lo que se dice que es. Cuando se acusa de soberbio al Rector es porque se niega a declarar, porque se niega a entrar en juegos de carácter político y lo reitero de frente a este consejo universitario y de cara a todos los integrantes de esta comunidad: quien tenga evidencias de una actuación ilegal e indebida del Rector o de cualquier otra autoridad que no espere a manifestarlo ante nadie, que presente la denuncia correspondiente a quien deba denunciarlo, pero yo no me he prestado a esos juegos. Es incorrecto que una institución tan respetable, tan respetada como es el congreso se quiera comunicar con la universidad a través de los medios de comunicación, toda la información que tiene que ver con los estados financieros de la universidad lo tiene la Comisión de Fiscalización del gasto público del Congreso del Estado, tienen toda la información. El que acusa que demuestre. En esta universidad ni el patronato ha incurrido en ninguna violación y en un ambiente de enrarecimiento político el rector no se puede sentar a platicar con nadie, porque cualquier enterado en materia de negociación y de diálogo deberá saber que lo primero que se acuerda son las condiciones de un diálogo y debe de haber condiciones para un diálogo. En los próximos días yo seguiré buscando el contacto con diversos actores políticos, con legisladores, pero debo dejar claro que yo no me arropo en la autonomía para que no me auditen. Todas las semanas nos llegan 3 o 4 peticiones del ORFIS, es algo cotidiano pero yo no voy a violar la ley porque yo no voy a firmar documentos que le corresponden al patronato para quienes se resisten a entender que el rector no tiene en su oficina una bóveda o una caja fuerte de la que puede disponer paquetes de dinero y decir cómo lo va a invertir, pero me parece que todo tiene un límite. Yo nunca he cerrado ningún canal de comunicación ante ninguna entidad externa, he procurado la ecuanimidad, hablar estrictamente lo necesario, pero insisto: el que acusa está obligado a demostrar. El Consejero Presidente muestra una gráfica para explicar el tema de las presuntas "pérdidas" en la universidad.

Universidad Autónoma de Baja California

Agrega que el Patronato si hace inversiones de recursos propios pero con criterios muy conservadores, procurando la eficiencia y asegurando siempre el patrimonio de la universidad, del recurso propio y disponible producto de ahorros de muchísimos años, de beneficios fiscales que muy pocas instituciones aprovechan pero que el Patronato minuciosamente revisa hasta la última letra de las leyes fiscales y obtiene beneficios fiscales importantes. De esos montos de recursos propios, no del subsidio que otorga el Gobierno del Estado, no del subsidio de la Federación. De recursos propios, hasta un 15% se pueden manejar de manera bursátil y nunca se ha llegado al 15%, así es como se calculan las presuntas pérdidas de esta inversión que se hace. Agrega comentarios en relación a: la publicación de los estados financieros; Sobre la presunta discriminación contra aspirantes de la universidad; sobre el exhorto a una comisión de trabajo del Congreso Estatal para conozcan lo que sucede en la universidad; Sobre los comentarios de un Diputado Federal en relación a su propuesta de denunciar penalmente sobre el Rector de la UABC; y sobre los supuestos \$150,000,000.00 millones de pesos que le hacen falta a nuestra institución. Agradece los acuerdos de esta Sesión Ordinaria y Extraordinaria, así también a los Consejeros que culminan con su función. Hace uso de la voz Daniel Octavio Valdez Delgadillo consejero propietario de la Facultad de Derecho Mexicali, para llamar a la asamblea y se refiera al artículo 72 del Estatuto General, respecto a las obligaciones del rector en materia de la defensa de la autonomía universitaria. Respaldar y apoya la defensa de la autonomía. Hace uso de la voz Juan Crisóstomo Tapia Mercado consejero propietario de la Facultad de Ciencias, para comentar que es muy importante que se mantenga informada a la comunidad estudiantil y académica sobre los temas mencionados por el Consejero Presidente. Expresa su apoyo y defensa a la autonomía universitaria. De igual forma en este sentido lo expresan los consejeros propietarios: Silvia Leticia Figueroa Ramírez del Instituto de Investigaciones Sociales; Evelin Denice Flores Hernández de la Facultad de Ciencias Humanas; Rubén Roa Quiñonez del Centro de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas y Salvador Ponce Ceballos de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa. Expresan su reconocimiento a la gestión de Consejero Presidente y Rector de nuestra máxima casa de estudios así como el apoyo y respaldo a la defensa de la autonomía los siguientes Consejeros: Martín Arturo Ramírez Urquidí de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales; Juan Iván Nieto Hipólito de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño; Luis Arturo Ongay Flores del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo; Diego Alfredo Tlapa Mendoza de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño; Alfredo Renán González Ramírez de la Facultad de Medicina y Psicología; Adriana Carolina Vargas Ojeda de la Facultad de Medicina y Psicología; Jesús Antonio Camacho Mondragón de la Facultad de Odontología Mexicali; Asdrubal Martínez Díaz de León del Instituto de Investigaciones Oceanológicas; Miguel Ángel Cadena Alcántar del Centro de Ciencias de la Salud, Valle de las Palmas; Luis Alfredo Padilla López de la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para agradecer las muestras de apoyo y comentarios, expresa que el centro de las acusaciones se centra en el recurso, recursos propios. Es importante aclarar al público en general que sigue la transmisión por internet, que quien aprueba el presupuesto de esta universidad es el Consejo Universitario. Da una explicación detallada de cómo se compone el mismo y del impacto que genera el uso eficiente de los recursos y de lo que sucedería si no mantuviéramos una política de compromiso y seriedad en el uso de los recursos universitarios.-----

Universidad Autónoma de Baja California

A fin de agotar el **punto cuarto del orden del día**: el Presidente del Consejo Universitario, siendo las 14:00 horas del día jueves 2 de octubre de 2014, declara clausurada la sesión ordinaria de este día. Doy fe, Ricardo Dagnino Moreno, Secretario. -----

Presidente



FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ.

